





PROCESO

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>CÓDIGO: GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>
		<p>VERSIÓN NO. 05</p>		<p>Página: 1 de 36</p>		
		<p>FECHA:</p>	<p>11</p>	<p>11</p>	<p>2023</p>	

<p>Oficina Principal/Regional: Proceso y/o Grupo y/o Área a auditar:</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA DE GESTIÓN REGIONAL AMAZONÍA</p>		
<p>Tipo de Informe</p>	<p>FINAL</p>	<p>Auditoria No. 009/24 01/08/2024</p>	
<p>Nombre y Cargo de los Auditados:</p>	<p>NOMBRE</p>		<p>CARGO</p>
	<p>My. Javier Orlando Avila</p>		<p>Dirección Regional</p>
	<p>P.D. Amparo Rojas</p>		<p>Coord. Activa. y T.H.</p>
	<p>P.D. Lady Johana Uaca</p>		<p>Talento Humano</p>
	<p>P.D. Gina Muñoz Suarez</p>		<p>Suarez Líder SST</p>
	<p>P.D. Jhon Fredy Galindo B.</p>		<p>Coord. Grupo Contratos</p>
	<p>P.D. Yuri Torres</p>		<p>Coord. Financiero</p>
	<p>P.D. Carlos Gasca</p>		<p>Coord. Abastecimientos</p>
	<p>Leidy Delgado Ramirez</p>		<p>PD. Grupo Abastecimientos</p>
	<p>William Andres Correa Velez</p>		<p>TASD. Grupo Abastecimientos</p>
	<p>CV Carlos Alberto Bonilla Molano</p>		<p>Administrador CAD Villagarzón</p>
	<p>Robinson Artunduaga Cuellar</p>		<p>Administrador CAD Florencia</p>
	<p>Kerly Cuellar</p>		<p>Administrador BASCNA 1 – M401</p>
	<p>Javier Manuel Sanchez</p>		<p>Administrador BITER 12 – M402</p>
	<p>SP (R) Alejandro Díaz Galeano</p>		<p>Administrador BIROR 25 – M403</p>
	<p>Carlos Eduardo Gasca</p>		<p>Administrador BASPC 12 – M404</p>
	<p>Eduardo Enrique Cuadrado</p>		<p>Administrador BIMEJ – M406</p>
<p>SVP (R) Carlos Armando Rojas</p>		<p>Administrador BALOC 27 – M407</p>	
<p>No presenta a fecha de Inspección</p>		<p>Administrador BASCNA 2 – M410</p>	
<p>Nombre del Equipo auditor:</p>	<p>NOMBRE</p>		<p>ROL</p>
	<p>Alejandro U. Murillo Devia</p>		<p>Auditor Líder</p>
	<p>Yamile Andrea Munar Bautista</p>		<p>Auditor</p>
	<p>Johana Gonzalez Molano</p>		<p>Auditor</p>
	<p>Jean Edicson Monsalve Salcedo</p>		<p>Auditor</p>
	<p>Oscar Alfredo Martinez R.</p>		<p>Auditor</p>

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por las Fuerzas Armadas, para el Gobierno</small></p>	
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN NO. 05			Página: 2 de 36
			FECHA:	11		11

Objetivo auditoría:	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Amazonía.
Riesgos de la auditoría:	De acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas que hacen referencia a la revisión por muestreo aleatorio, se tiene asociado la incertidumbre por la no verificación de la totalidad de soportes y/o documentación en el proceso auditor.
Alcance auditoría:	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Amazonía, para los meses de junio a diciembre de 2023, enero a abril 2024.

Desarrollo Auditoría



Mediante memorando No. 2024100200167003, de fecha 27-06-2024, la Oficina de Control Interno hace el traslado de informe preliminar correspondiente a los procesos Administrativo y del Talento Humano, Gestión Financiera y Contractual.

Mediante memorando No. 2024140200176303 ALRAM-GTH-14022, de fecha 08-07-2024 la Dirección Regional Amazonía envía respuesta al informe preliminar correspondiente a los procesos Administrativo y del Talento Humano, Gestión Financiera y Contractual.

Mediante memorando No. 2024100200178393, se dio traslado al informe preliminar correspondiente al Proceso de Abastecimientos, para el cual la Dirección Regional Amazonía requirió prórroga para la entrega de las respuestas que consideraban pertinentes; siendo aprobada por la Jefatura de la Oficina de Control Interno.

Mediante memorando No. 2024140200190843 ALRAM-GTH-14022, de fecha 24-07-2024, la Dirección Regional Amazonía envía respuesta al informe preliminar correspondiente a los procesos de Abastecimientos, información que fue analizada a continuación.

**ANÁLISIS RESPUESTAS A INFORME PRELIMINAR
ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO**

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 3 de 36		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, para Colombia.</small></p>									

(Auditor: Yamile Andrea Munar Bautista)

Observación No. 1 DESACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS

- El registro de los activos fijos se encuentra marcado como Estado: B, R, M, aun cuando los mismos se encuentran fuera de servicio y/o en regular estado de funcionamiento de acuerdo a lo evidenciado en las Unidades de negocio sujetas de verificación in situ.
- Existen 55 activos fijos asignados al centro de costo de Servicios Administrativos los cuales no están siendo usados y/o administrados de acuerdo al centro de costo para los cuales fueron adquiridos o administrados de acuerdo a la Política interna Manual de Administración Bienes.

Respuesta Regional Amazonía

CAD Villagarzón:

Greca con capacidad para 10 tintos, Dispensador de Agua y Máquina para Coser Costales; fuera de servicio o en desuso, así como apilador eléctrico y las vigas de la estantería en deterioro.

Controversia

Los activos Greca, Dispensador de agua, fueron adquiridos a nivel Nacional con destinación específica de las Unidades de Cads para mejorar el bienestar del personal del funcionarios y clientes en consideración a los puntos de ubicación (lejos del área administrativa), la Maquina para Coser Costales, se adquirió para dar cumplimiento al contrato interadministrativo con la Policía Nacional y a la fecha se encuentran en estado bueno pero sin necesidad de servicio en otra unidad de Negocio o área de la Regional.

BALOC 27: Báscula tipo reloj el administrador informa que nunca ha estado en el comedor, la Chimenea de Descargue de Gases (Campana), Planta Tratamiento de Hielo En Cubos y uno de los cuartos fríos de congelación se encuentran fuera de servicio.

Controversia



Me permito adjuntar imágenes que corroboran la existencia de la Báscula tipo reloj en el Catering BALOC 27.

En cuanto a los elementos que se encuentran fuera de servicios estos son de propiedad de la Unidad Militar.

BIROR 25: Mesas de Acero Inoxidable, de Cuatro Puestos, las cuales informa el administrador, se encuentran ubicadas en el BASER de Mocoa, un Autoservicio para Seis Azafates de Agua caliente, sin embargo, en el listado de activos aparecen 2; el administrador informa que él únicamente tiene 1 azafate de esos, la Planta Fabricación de Hielo en Cubos, se encuentra fuera de servicio y la Impresora y la Báscula Electrónica son propiedad del administrador.

Controversia

Se confirma que las mesas de Acero Inoxidable se encuentran la Unidad del BASER de Mocoa, en razón a que en el Catering BIROR 25 realizaron la fabricación de mesas en concreto y el BASER es abastecido en secos por la Regional, creando la necesidad de apoyo, sin embargo estas son constantemente supervisadas por el administrador y verificables según se considere, los autoservicios, azafate y planta fabricante de hielo, pertenecen a la Unidad Militar y en el marco

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para el Ordenamiento</small></p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 4 de 36		
		FECHA:	11	11		2023

las actividades de subsanación del hallazgo HOCI-0766, ya se realizó el respectivo levantamiento de la información y los documentos preliminares para dar de baja lo que ya no se encuentran al servicios de las Unidades Catering propiedad de las Unidades Militares fueron remitidos al Almacenista General (oficina principal).

BASCNA 1: La Báscula electrónica se encuentra fuera de servicio.

El registro de los activos fijos de la Regional Amazonía indica en el campo "Estado" como Bueno Regular y Malo (B R M), sin que permita evidenciar el estado actual de los mismos.

Teniendo en cuenta la observación se realizó la actualización del estado del equipo.

Centro de Costo AMA0731400:

Existen 55 activos fijos, asignados al centro de costo de Servicios Administrativos, los cuales deben ser asignados para el servicio para el cual fueron adquiridos, tratados de acuerdo con su estado (B, R, M) y/o administrados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.

Controversia

Conforme a la observación del informe preliminar me permito aclarar que 21 de los 55 activos bajo el centro de costo AMA0731400, corresponde a los recepcionados para el proceso de bajo y que estos en la actualidad en SAP se encuentran actualizados bajo estado inservible, malo, obsolescencia tecnológica, según corresponde, además están en proceso elaboración de documentos o recolección de conceptos técnicos que permitan remitir a la oficina principal y presentarlo al comité de Sostenibilidad, motivos por los cuales se encuentran en ese centro de costo ya que es el que tiene a cargo la Almacenista.

32 Activos corresponden a los asignados para uso general del personal de funcionarios de la Entidad, como por ejemplo Juego de Mesas, tv monitor ubicados en la Cafetería, secador eléctrico para manos ubicados en los baños o elementos necesarios dentro del infraestructura o funcionamiento del edificio administrativo, como por ejemplo Gabinetes contra incendio, Tablero de Transferencia Eléctrica, Sistema Hidráulico de Presión entre otros, por lo tanto se considera pertinente que este sea el centro de costo de control.



2 Activos que hacen parte del parque automotor que se encontraban fuera de funcionamiento; sin embargo uno de ellos el 4200009 CAMION CHEVROLET NPR, ya se encuentran óptimo estado de uso y fue traslado el Cads de Florencia para transporte de Víveres Secos => a 5 toneladas, el otro vehículo 4200006 CAMION NQR TIPO FURGON AZAFATE PLACA OCM-331, continua con fallas para la operación razón por la cual continua en ese centro de costo.

Conforme a lo expuesto me permito adjuntar imágenes de evidencia, así:

[IMÁGENES]

Análisis OCI Observación No.1

Una vez verificados los soportes de actividades adelantadas por el proceso administrativo de la Regional Amazonía, en cuanto a la actualización del estado de los elementos devolutivos que se encuentran fuera de servicio, se recomienda a la Regional Amazonía estar en permanente comunicación con el nivel central, quienes emiten los lineamientos pertinentes y aplicarlos en el menor tiempo posible; teniendo en cuenta que el equipo auditor no encuentra documentado dentro del numeral 3 del Manual para la

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 5 de 36		
					FECHA:	11	11	2023	

Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Cód. GA-MA-02 versión 03, lo señalado en el caso que nos asiste.

Así las cosas, el equipo auditor acepta las evidencias y argumentos presentados por el proceso y retira la observación de la tabla; así mismo, se incluye la recomendación para ser tenida en cuenta por la Dirección Administrativa y del Talento Humano – Grupo Servicios Administrativos - Almacén General Oficina Principal.

Observación No. 2 INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO

No se está dando cumplimiento a la definición de los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST así como tampoco se hace un seguimiento y/o medición a la totalidad de los mismos, tal como se encuentra definido en los Artículos 2.2.4.6.19.- 2.2.4.6.20.- 2.2.4.6.21. Decreto 1072 de 2015

Respuesta de la Regional Observación 2

Controversia: La ficha técnica de los indicadores del sistema de gestión de SST está integrado por la gestión documental donde tácitamente nos indican qué se debe medir y cuál es la evidencia a subir en la plataforma SUIT VISION, por cuanto la información que se suministra es la solicitada en la ficha técnica creada por la oficina principal y además son los encargados de aprobar dicha evidencia.

Análisis Oficina de Control Interno Observación No.2



Se deja de precedente, al Grupo SST de la Regional, que durante la auditoria de cumplimiento al SG-SST de la Oficina principal, el equipo auditor ratificó el hallazgo No.001 para que se documente el plan de mejoramiento HOCI-1083, en el cual se concertaron actividades de actualización en las hojas de vida de los indicadores, así como la asignación de tareas para la medición tanto de los nuevos indicadores (PVE y DME), como el seguimiento y medición de las actualizaciones incorporadas al sistema.

En cumplimiento de la normatividad vigente, es necesario que las Regionales se ajusten con las mejoras que garanticen una autoevaluación anual del SG-SST de manera veraz y descriptiva, la cual aporte información para la toma de decisiones y mejora continua. Así las cosas, se ratifica la observación como **hallazgo No.1** para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

Observación No 3 PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

No se observa la participación y/o cobertura, de la población objetivo de los funcionarios que realizan actividades en las unidades de negocio y que contribuyen en el cumplimiento de los objetivos del SG-SST a través de la identificación de riesgos y peligros y brigadas de emergencia.

Respuesta de la Regional Observación 3

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Defensa Social, por el Bienestar, Por la Paz y la Justicia, por la Calidad de Vida</small></p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 6 de 36		
					FECHA:	11	11	2023	

Controversia: Cabe resaltar que se hace un gran esfuerzo por realizar las visitas a las diferentes unidades de negocio, que algunas por ser fuera del departamento del Caquetá generan autorización y viáticos, dificultando así una mayor frecuencia en las visitas a dichas unidades.

Análisis OCI Observación No.3

Se tiene en cuenta la labor realizada; no obstante, a través de la formulación de acciones de mejora, se puede evidenciar la ampliación de la cobertura de la población objetivo, que entre otras cosas favorece a la Regional en la correspondiente actualización de la Matriz de Riesgos y Peligros, Plan de Emergencias y garantizar la implementación de acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias, Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores de los procesos misionales, asociados con factores de riesgo laboral y velar por la recuperación de los trabajadores y su calidad de vida.

Así las cosas, se ratifica la observación como **hallazgo No.2** para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

Observación No 4 PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SG-SST

El plan de trabajo vigencia 2023 cargado en la SVE para la Regional Amazonía, contiene 7 ítems sin evidencia de ejecución.

Respuesta de la Regional Observación 4

Controversia: Si bien es cierto que no se subieron las evidencias requeridas no se puede subsanar lo establecido en la vigencia 2023, por lo que se toman las acciones a mejorar a partir de la vigencia 2024



Análisis OCI Observación No 4

Como bien lo informa la Regional Amazonía en su respuesta, acepta calificar las 7 actividades del Plan de Trabajo SST correspondientes a la vigencia 2023, sin soportes que evidencien la debida ejecución de las mismas. Es procedente formular acciones tanto para subsanar la novedad de manera preventiva, así como para presentar ante el sistema información real y consistente.

Así las cosas, se ratifica la observación como **hallazgo No.3** para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

Observación No 5 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS – ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS – MEJORA CONTINUA.

No se observan acciones preventivas y/o correctivas concertadas, con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores, recomendaciones del COPASST, revisión por la Dirección, investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por las Fuerzas Armadas, para el Ordenamiento</small></p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 7 de 36			
		FECHA:	11	11	2023		

Respuesta de la Regional Observación 5

Si bien es cierto que no se subieron las evidencias requerida, no se puede subsanar lo establecido en la vigencia 2023, por lo que se toman las acciones a mejorar a partir de la vigencia 2024

Análisis OCI Observación No 5

Se recomienda, al grupo de SST, manejar la información de evidencias del desarrollo del Plan de Trabajo cargada en la SVE, con responsabilidad y transparencia, toda vez que con ella se presenta la autoevaluación del SG-SST ante el Ministerio de Trabajo, la ARL y la Dirección General, la cual no está siendo ejecutada; así las cosas, se ratifica la observación como **hallazgo No 4** para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

GRUPO FINANCIERA

(Auditor: Johana Patricia Gonzalez)

Observación No 6 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VERSUS ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL REGIONAL

Se observa diferencia por valor de DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$17.577.479.542) entre el presupuesto vigente por valor de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$23.651.414.552) y el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) versión 3, el cual registra un valor total estimado de SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS (\$6.073.935.010)

Respuesta de la Regional Observación No 6

Validando la diferencia indicada me permito anotar lo siguiente:

El valor del presupuesto asignado por \$23.651.414.552 (corresponde al vigente a 31/05/2024) se compone así:



- *\$15.542.160.178 corresponde a conceptos de caja menor, giro de víveres frescos, gravamen movimiento financiero, impuestos, nomina, servicios públicos y viáticos, conceptos que no van en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)*
- *\$8.109.254.374 valor que corresponde a la contratación que se registra en el PAA*

Teniendo en cuenta esta distribución la diferencia seria así:

Valor en PAA \$6.073.935.010 VS presupuesto asignado \$8.109.254.374, la diferencia real seria \$2.035.319.364

Verificando el PAA hay tres procesos que se deben depurar

SUMINISTRO DE SARDINA EN SALSAS DE TOMATE PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA.	58.500.000 COP	NO SE HIZO
--	----------------	------------

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: GSE-FO-12			Página: 8 de 36		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por las Fuerzas Armadas, para Colombia</p>	
			VERSIÓN NO. 05						
			FECHA:	11	11	2023			

PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA Y ARMADA, PERMANENTE, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DEL CAD&S AGLO FLORENCIA, PERTENECIENTES A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA	175.500.000 COP	REPETIDO
SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA.	400.000.000 COP	REPETIDO

Teniendo en cuenta esta novedad la diferencia queda en \$2.669.319.364 que resulta de presupuesto vigente por \$8.109.254.374 vs procesos en PAA \$5.439.935.010

La diferencia se compone así:

\$1.102.677.805.01 – presupuesto asignado para vigencias futuras del 2024 que no se registran en el PAA

\$998.439.439.655,85 – valores adicionados a los contratos y esto tampoco va en el PAA

\$172.624.400 PROCESO PARA COMPRA DE EQUIPOS COMEDORES que no se ha registrado en el PAA

\$9.000.000 PROCESO PARA METROLOGIA que no se ha registrado en el PAA

\$37.370.570 PROCESO PARA PAPELERIA Y TONER que no se ha registrado en PAA dado que estaba centralizado, pero el 27/05/2024 se autoriza adelantar proceso desde la regional

\$56.706.933,14 valor disponible para adicionar contratos de mininas de carnes de res, cerdo y pollo


\$292.500.000 corresponde a 5 mínimas que fueron contratadas (contrato 006021-2024 – carne de cerdo, 006-022-2024 – carne de res, 006-028-2024 - pollo, 006-030-2024 – carne de cerdo y 006-032-2024 – carne de res) pero desconozco por qué no están en el PAA sin embargo desde presupuesto se expidió el CDP con la solicitud de inclusión en el PAA enviada a planeación y las autorizaciones de las mínimas.

Teniendo en cuenta que la consolidación del PAA está a cargo del área de contratos, se solicita que este hallazgo sea trasladado a esta área.

Análisis OCI Observación No 6

De acuerdo con la respuesta emitida por la Regional y el memorando No.2024140200178903 ALRAM-GTH-14022, con asunto alcance respuesta informe preliminar auditoria control interno, documentos en los cuales, no se observa que desvirtúen lo consignado en el informe de auditoría preliminar; contrariamente, aceptan y solicitan traslado de la novedad al área de contratos de la Regional, razón por la cual se traslada como **Hallazgo No 5** a la tabla de hallazgos en el presente informe.

Observación No 7 CUENTAS FISCALES - ACTAS DE CRUCE

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: GSE-FO-12			VERSIÓN NO. 05		Página: 9 de 36	
			FECHA:		11			11	2023

No se evidencia soporte, de los movimientos realizados en la carpeta de cuentas fiscales, correspondiente a la vigencia 2024 ubicado en la carpeta compartida \\san-nas2\Cuentas_fiscales.

Respuesta de la Regional Observación No 7

Coordinación Financiera: Se procederá a actualizar la carpeta en de acuerdo a las responsabilidades de cada coordinación.

Almacén General: Se realiza subsanación de la información que no se encontraba pendiente a la fecha de la revisión en el marco de la auditoria como lo evidencia en las siguientes imágenes:

[Imágenes]

Análisis OCI Observación No 7

Teniendo en cuenta que durante lo corrido del informe preliminar, los procesos sujetos de verificación realizaron la actualización de las evidencias que reposan en la carpeta compartida se procede al retiro de la Observación.

Observación No.8 RETENCIÓN EN LA FUENTE Y RETENCIÓN DE IVA

No se observaron los formatos de pago (recibo oficial de pago - formato 490), correspondientes a la presentación de los formularios de retención periodo 9 al 12 vigencia 2023 y periodos 01 al 04 vigencia 2024



Respuesta de la Regional Observación 8

Se anexan los formatos de pago 490 de las declaraciones correspondientes a los periodos 9 al 12 de la vigencia 2023 y de los periodos 01 al 04 de la vigencia 2024, así:

VIGENCIA 2023		
PERIDO	FORMULARIO 350	RECIBO DE PAGO 490
9	3505707325564	4910735858915 4910735861002
10	3505711128254	4910747074327 - 4910747079295
11	3505715702850	4910757283662 - 4910757289163
12	3505720244541	4910767759697 - 4910767762092

VIGENCIA 2024		
PERIDO	FORMULARIO 350	RECIBO DE PAGO 490
1	3505723148105	4910774975989 - 4910774976489
2	3505727436685	4910783582176 - 4910783582714
3	3505729522474	4910787976282 - 4910787974817
4	3505732078630	4910795034621 - 4910795035484

Análisis Oficina de Control Interno Observación No 8

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por las Fuerzas Armadas, para el Ordenamiento</small></p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 10 de 36		
					FECHA:	11	11	2023	

Revisada la respuesta emitida por la Regional Amazonía del informe preliminar y analizado los soportes documentales enviados correspondientes a los formularios de pago de retención periodo 9 al 12 vigencia 2023 y periodos 01 al 04 vigencia 2024. Se acogen las evidencias en beneficio de auditoría y se elimina la observación del informe preliminar.



Observación No 9 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA

- No se evidencia declaración de IVA correspondiente al 5° bimestre de la vigencia 2021.
- Se observa recibo oficial de pago No.4910666964802 a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía de fecha 1804-2023, generándose con ello un cobro por concepto de sanciones por valor de \$424.000
- No se evidenció corrección de la declaración conforme lo establecido en el artículo 644 del Estatuto Tributario, tampoco se evidencia liquidado conforme lo establecido en los artículos 641 y 642 del Estatuto Tributario (Intereses de mora).
- Presentación de declaración tributaria de impuestos del orden nacional (IVA I Bimestre 2023) fuera de los plazos establecidos en el calendario tributario
- No se evidencia registro contable de las sanciones por extemporaneidad, en los Estados Financieros de la Regional.
- No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte de la Regional Amazonía, "Posibilidad de sanciones por presentación inoportuna de la información contable y tributaria, debido a incumplimiento en el cronograma establecido" identificado en el mapa de Riesgos Institucional de la vigencia 2023.
- No se evidencia imputación de los saldos a favor en las declaraciones subsiguientes, respecto de los bimestres 4° al 6° de 2021; 1° al 6° de 2022; 1° al 6° de 2023 y 1° y 2 de 2024."

Respuesta de la Regional Observación No 9 (ítem 1, 2 y 3)

Una vez analizada la observación y teniendo en cuenta que la misma presenta varios ítems a los cuales se da respuesta así:

1. *Se realizara presentación de la declaración de IVA correspondiente al quinto trimestre de la vigencia 2021, es de anotar que mencionada declaración no presenta IVA por pagar.*
2. *Debido a que la declaración de IVA correspondiente al primer bimestre se presentó extemporáneamente generando una sanción por Extemporaneidad la Coordinadora Financiera de su cuenta bancaria personal cancelo mediante recibo de pago 490 No. 4910666964802.*
3. *Se realizara la corrección de la declaración de acuerdo al artículo 644 del Estatuto Tributario, ahora en cuanto a la liquidación de la sanción me permito precisar que La sanción liquidada y pagada por el funcionario en el Formulario No.3004664704757 ascendió a la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 424.000,00) en los términos del Artículo 641. Extemporaneidad en la presentación del Estatuto Tributario Nacional, ya que el Artículo 642. Extemporaneidad en la presentación de las declaraciones con posterioridad al*

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN NO. 05	Página: 11 de 36		
			FECHA:	11		11

emplazamiento no aplica para el caso objeto de análisis puesto que la entidad reguladora (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN) no ha emitido emplazamiento para declarar. Con esto, se valida lo contemplado en el Artículo 641 que establece "Las personas o entidades obligadas a declarar, que presenten las declaraciones tributarias en forma extemporánea, deberán liquidar y pagar una sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al cinco por ciento (5%) del total del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración tributaria, sin exceder del ciento por ciento (100%) del impuesto o retención, según el caso." (Subrayado y negrita fuera de texto) y se realiza la verificación de la sanción previamente liquidada y pagada obteniéndose el siguiente resultado:

Fecha de vencimiento de la declaración	21/03/2024
Fecha de presentación	18/04/2024
Valor impuesto a cargo	\$-
Porcentaje aplicable	5%
Sanción por extemporaneidad (Art. 641 ET)	\$424.000,00
Valor pagado (recibo de Pago 4910666964802)	\$424.000,00
Diferencia	\$-

Teniendo en cuenta que no existe impuesto a cargo se calcularía sobre los ingresos brutos percibidos del periodo correspondiente a 0,5% es así que se calcularía lo siguiente:



Ingresos Brutos	\$ 372.000,00
0,5% de acuerdo al Art. 641 ET	\$ 1.860,00

Es así que al este ser inferior a la sanción mínima se procedió a realizar el pago por valor de \$424.000,00.

Aunado a lo anterior, frente a intereses de mora es importante validar el Artículo 634. Intereses Moratorios del Estatuto Tributario el cual establece lo siguiente:

"Sin perjuicio de las sanciones previstas en este Estatuto, los contribuyentes, agentes retenedores o responsables de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, que no cancelen oportunamente los impuestos, anticipos y retenciones a su cargo, deberán liquidar y pagar intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago..." (Subrayado y negrita fuera de texto).

Con esto, no es viable intuir que se deban pagar intereses de mora en el Formulario No. 3004664704757 correspondiente al Impuesto sobre las Ventas IVA del I Bimestre de 2023 presentada el pasado 18 de abril de 2023 ya que los intereses de mora proceden únicamente en el caso de que no se cancelen oportunamente los impuestos, anticipos y retenciones a cargo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Amazonía, lo cual no aplica para el caso objeto de análisis, ya que en el formulario el Renglón 88. Total saldo a pagar se encuentra en cero (\$ 0,00) por lo que no existió un valor a pagar por concepto de impuesto a cargo a la hora de realizar la presentación de estas, confirmando que no hay base punible para el cálculo de intereses moratorios en las declaración anteriormente mencionada.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 12 de 36		
		FECHA:	11	11		2023

Ahora bien, es importante mencionar que el mismo Artículo 634. Intereses Moratorios establece que el interés de mora se debe cancelar frente a los impuestos, anticipos y retenciones a cargo más no sobre las sanciones tributarias que se generen sobre las declaraciones respectivas, puesto que las sanciones tributarias no generan interés de mora, sino por el contrario, están sujetas a lo que establece el Artículo 867-1 del Estatuto Tributario. Actualización del valor de las sanciones tributarias pendientes de pago el cual establece que:

"Los contribuyentes, responsables, agentes de retención y declarantes, que no cancelen oportunamente las sanciones a su cargo que lleven más de un año de vencidas, deberán reajustar dicho valor anual y acumulativamente el 1 de enero de cada año, en el ciento por ciento (100%) de la inflación del año anterior certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.



En el evento en que la sanción haya sido determinada por la administración tributaria, la actualización se aplicará a partir del 1o de enero siguiente a la fecha en que haya quedado en firme en la vía gubernativa el acto que impuso la correspondiente sanción."

Lo cual permite evidenciar que el saldo a pagar correspondiente a sanciones tributarias, para el caso en mención, no es sujeto de intereses moratorios ya que según lo establece el artículo mencionado anteriormente, estas sanciones deben ser actualizadas de forma anual y acumulativamente el 1 de enero de cada año de acuerdo con el porcentaje de inflación certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, caso que tampoco aplica ya que las sanciones generadas en el Formulario No. 3004664704757 correspondiente al Impuesto sobre las Ventas IVA del I Bimestre de 2023 presentado el pasado 18 de abril de 2023 fue pagada el mismo día (18 de abril de 2023), aduciendo que no llevaba un (1) año vencida sin pago como lo establece el Artículo 867-1 del Estatuto Tributario para ser objeto de actualización.

Por esto, de la manera más cordial y de forma respetuosa, se solicita al equipo auditor reconsidere el texto de lo planteado en el Hallazgo No. 9 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA, ya que como se ha mencionado anteriormente desde la Coordinación Financiera de la Regional Amazonía, se busca de forma permanente la optimización de procesos, gestión de actividades e implementación de puntos de control en aras de una mejora continua que garantice el bienestar, el desarrollo de actividades y funciones de la entidad en torno a la normatividad legal, tributaria y demás procedimientos y normas del área financiera y contable.

Análisis Oficina de Control Interno respuesta Ítem 1, 2 y 3

Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Regional, el equipo auditor no observa que desvirtúen lo consignado en el informe y por el contrario ratifica las observaciones 1, 2 y 3 al indicar que "Se realizara(sic) presentación de la declaración de IVA correspondiente al quinto trimestre de la vigencia 2021"; "se presentó extemporáneamente generando una sanción por Extemporaneidad la Coordinadora Financiera de su cuenta bancaria personal cancelo (sic) mediante recibo de pago 490 No. 4910666964802"; "Se realizara (sic) la corrección de la declaración de acuerdo al artículo 644 del Estatuto Tributario"

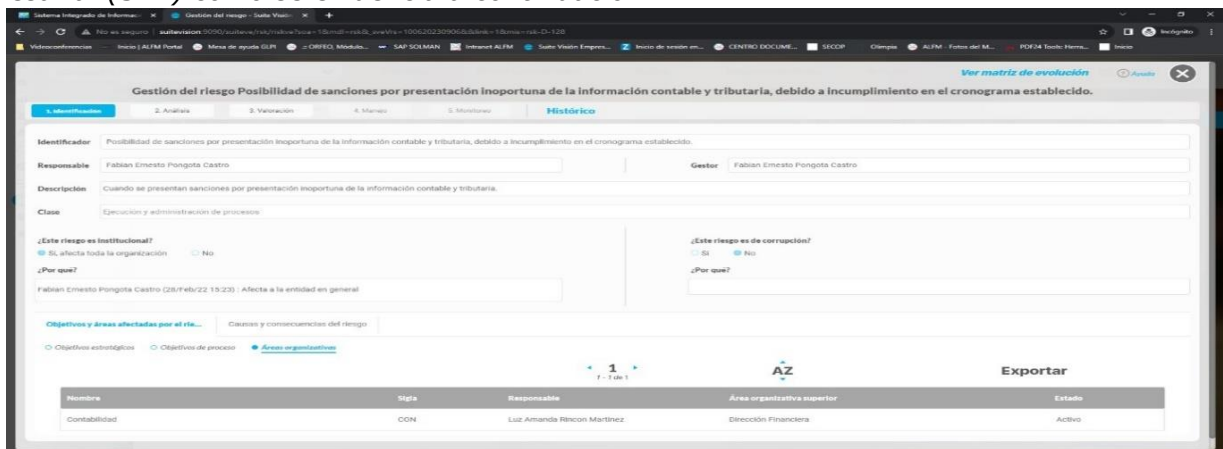
PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 13 de 36		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni el uso de esta obra sin el consentimiento expreso de los titulares.</p>									

Aunque en la observación no se contempló la necesidad de pagar intereses moratorios, el equipo auditor acoge la sustentación presentada, acerca del artículo 634 Intereses Moratorios "...no es viable intuir que se deban pagar intereses de mora en el Formulario No. 3004664704757 correspondiente al Impuesto sobre las Ventas IVA del I Bimestre de 2023 presentada el pasado 18 de abril de 2023..."



Respuesta de la Regional Observación No 9 (ítem 4, 5 y 6)

- Se realizara (sic) solicitud de concepto a la Contaduría General de Nación frente al tratamiento contable que debe ser aplicado para el reconocimiento de los hechos económicos enunciados. Una vez se obtenga respuesta se procederá a realizar los registros correspondientes.
- En cuanto a que No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte de la Regional Amazonía, "Posibilidad de sanciones por presentación inoportuna de la información contable y tributaria, debido a incumplimiento en el cronograma establecido" una vez analizada y validada la distinta normatividad al respecto, se realizan las siguientes precisiones:

El Manual de Administración del Riesgo (GI-MA-01) establece en el Numeral 7.2. Responsabilidades para oportunidades establece los responsables de los procesos y sus funciones asignadas en donde establece que el: "Secretario General, Subdirectores Generales, Jefes de Oficina, Directores Nacionales, Directores Regionales y Responsables de Procesos deben Identificar los riesgos, oportunidades y controles de procesos y proyectos a cargo en cada vigencia. Realizar seguimiento y análisis a los controles y actividades asociadas de los riesgos y oportunidades según periodicidad establecida en la herramienta SVE. Actualizar de manera oportuna el mapa de riesgos y oportunidades cuando la administración de los mismos lo requiera. Adicional en el Numeral No. 15. Monitoreo a riesgos y oportunidades establece que la Segunda línea de defensa – Líder responsable del proceso, en la periodicidad del monitoreo "Se realizará dos veces al año a través del plan de mitigación asociado a la gestión de riesgo dentro de la herramienta SVE". Situación que se encontraba a cargo de la funcionaria Luz Amanda Rincón Martínez, Coordinadora Grupo Contabilidad – Oficina Principal en la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) como se evidencia a continuación:



Nombre	Estado	Responsable	Área organizativa superior	Estado
Contabilidad	CON	Luz Amanda Rincón Martínez	Dirección Financiera	Activo

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para el Ordenamiento</small></p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 14 de 36		
		FECHA:	11	11		2023

Por lo anterior, cuando el equipo auditor menciona en el texto del hallazgo que "No se evidencio (sic) reporte de materialización del riesgo por parte de la Regional Amazonía" no es aplicable al proceso Coordinación Financiera – Regional Amazonía, Grupo Contabilidad – Regional Amazonía y Grupo Tesorería – Regional Amazonía ya que el proceso responsable del cargue de la información en la plataforma Suite Visión Empresarial y el informe del monitoreo y seguimiento a la matriz de riesgos se encuentra en el proceso Grupo Contabilidad – Oficina Principal y adicional debe realizarse de forma periódica dos veces al año un informe de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Manual de Administración del Riesgo.

6. En cuanto a la imputación de los saldos a favor en las declaraciones subsiguientes, se realizaran (sic) las correcciones necesarias para tener en cuenta las cifras de control.

Análisis OCI respuesta Ítem 4, 5 y 6



En cuanto a los numerales 4 y 6 de la respuesta a las observaciones, el equipo auditor no observa que desvirtúen lo consignado en el informe y, por el contrario, ratifica la novedad.

A su planteamiento de que "Se realizara solicitud de concepto a la Contaduría General de Nación frente al tratamiento contable que debe ser aplicado para el reconocimiento de los hechos económicos enunciados" y "en cuanto a la imputación de los saldos a favor en las declaraciones subsiguientes, se realizaran (sic) las correcciones necesarias para tener en cuenta las cifras de control"; específicamente en lo relacionado con el reconocimiento de hechos económicos:

Es importante considerar que, **las sanciones tributarias se imponen porque el contribuyente incumple con sus obligaciones tributarias**, ya sea que no las cumple en absoluto, las cumple tarde, o las cumple, mal. Las sanciones no forman parte de la obligación tributaria, y generalmente consisten en el desembolso de recursos monetarios. Considerando esto, se puede deducir que las multas corresponden a una "obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos".

Conforme el **Marco Conceptual para la información financiera de propósito general de las entidades del sector público** (Documento publicado por la IFAC), Capítulo 5 ELEMENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, numeral 5.14 "Un pasivo es: Una obligación presente de la entidad que da lugar a una salida de recursos que surge de sucesos pasados". Este análisis hace concluir que, la multa generada se puede reconocer como una pasivo.

En lo que respecta al numeral 5, el equipo auditor no acepta la justificación, teniendo en cuenta que la regional en su responsabilidad de gestión del riesgo, de acuerdo con lo establecido en el Manual de administración de riesgos y oportunidades versión No.10, sub numeral 8.1.2 Primera Línea de Defensa, establece "Revisar y reportar de forma inmediata a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad..." (subrayado fuera de texto). Igualmente la versión

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p><small>Grupo Social y Empresarial</small> de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 15 de 36		
					FECHA:	11	11	2023	

12 del mismo manual, establece la TABLA 32 contenida en el numeral 4.17. MONITOREO A RIESGOS Y OPORTUNIDADES – para la Primera línea de defensa, menciona "Cuando fruto de la ejecución del control detecte una desviación que pueda generar materialización de riesgo o el riesgo se evidencia materializado. Este monitoreo deberá informarse a la segunda línea de defensa por cualquiera de los canales disponibles o debe ser cargado a la herramienta SVE en el plan de mitigación, indicador u otro plan asociado a los controles (...)

Lo anterior, en el entendido que estas acciones de monitoreo constituyen un mecanismo de reporte por parte los responsables o líderes de proceso y en caso de materialización es indispensable para la activación de los planes o acciones de contingencia a las que haya lugar."



Aunado a todo lo anterior, se ratifica el hallazgo y se modifica la redacción del numeral 3 de la novedad, así; "No se observa corrección de la declaración tributaria las cual generó pago por concepto de sanción formulario No. 3004683438517, conforme lo establecido en el artículo 644 del Estatuto Tributario" y se ratifica como **Hallazgo No 6** del presente informe.

Observación No 10 REGISTRO DE OPERACIONES LOGISTICAS Y FINANCIERAS EN TIEMPO REAL

- Debilidad en la oportunidad de la entrega de la información para el cumplimiento del control cronograma mensual para el soporte de riesgo: Posibilidad de sanciones por presentación inoportuna de la información contable y tributaria, debido a incumplimiento en el cronograma establecido.
- Deficiencias en la oportunidad de los registros en las operaciones logísticas y financieras de la regional durante la vigencia 2024, la cual no refleja la realidad económica para la toma de decisión y la verificación de entes internos y externos incumpliendo las instrucciones emitidas por la Dirección General mediante Memorando No. 2024110000122883 ALDG-ALSG-11000 Asunto: Solicitud de verificación y actualización aplicativo ERP SAP"

Respuesta de la Regional Observación No 10

Desde la coordinación financiera se realizan las gestiones correspondientes de acuerdo a los cronogramas de cierre de cada mes enviados por la Dirección Financiera de la Oficina Principal, pero dado a que desde el área de Abastecimientos se generan novedades de personal, en sistema, se incumple al mismo generando de esta forma retrasos en el tiempo de entrega de información, es de anotar que desde la coordinación financiera no es posible realizar ciertos movimientos sin que antes se generen registros desde el área de abastecimientos, tales como miros (sic) (tramites de pago – Obligaciones). Por lo cual se ha recomendado en reiteradas ocasiones que se registren los movimientos en tiempo real.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por las Fuerzas Armadas, para el Gobierno</small></p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 16 de 36		
					FECHA:	11	11	2023	

Análisis OCI Observación No 10

Conforme la respuesta dada por la Regional, en la cual no se desvirtúa la observación, el equipo auditor se ratifica en la misma y se traslada como **Hallazgo No 7** a la tabla de hallazgos en el presente informe.

OBSERVACION No 11 – PUBLICACIÓN DOCUMENTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN SECOP II

Revisados los expedientes electrónicos contractuales, en la Plataforma SECOP II, de identificó que, para los contratos 006-007-2024 y 006-008-2024 suscritos el 13-03-2024 y 18-03-2024 respectivamente, no se observaron cargados los trámites de pago ni los informes de supervisión.

Respuesta de la Regional Observación 11

Una vez verificado el expediente del contrato en SECOP II y evidenciada la novedad, se tiene que en la plataforma ya se encuentran los trámites de pago y los informes de supervisión.

EVIDENCIA CONTRATO No 006-008-2024

[Imagen]

[Imagen]

EVIDENCIA CONTRATO No 006-007-2024

[Imagen]



[Imagen]

Por lo anterior de manera respetosa se solicita sea validada la presenté (sic) observación y tenido en cuenta como subsanando; Igualmente el grupo de contratos de la regional Amazonía efectuó los correctivos pertinentes instando a los supervisores a cumplir con las FUNCIONES GENERALES, establecidas en al Acto de notificación de supervisor y el Manual de Contratación.

[Imagen]

Análisis OCI Observación 11

Verificada la respuesta y, revisada la información presentada por la Regional Amazonía, el equipo auditor confirma que la novedad que originó la observación, fue subsanada, adicional a esto, se evidencia la aplicación de medidas de autogestión y autocontrol a través del correo electrónico remitido a los Supervisores de los contratos de la regional, mediante el cual se reiteran el cumplimiento de las obligaciones, que como supervisores tienen. Por lo anterior, se retira la Observación No. 11 registrada en el informe preliminar.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 17 de 36		
					FECHA:	11	11	2023	

OBSERVACION No. 12 – INADECUADO DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN

Verificados los trámites de pago de los contratos, se observó que para el contrato 006-002-2024, el formato CT-FO-01 Acta de Entrega y/o Recibo a Satisfacción que soporta las facturas de los trámites presentan inconsistencia en el diligenciamiento de la fecha del contrato. Lo anterior ya que, de acuerdo con lo establecido en el formato, se debe registrar la fecha de suscripción del contrato, que para el caso en mención corresponde al 12-02-2024 o, en su defecto, la fecha de inicio de ejecución, que según el acta de coordinación es el 16-02-2024. No obstante, en el formato en comento, que soportan las facturas de los 5 trámites de pago, se observa que la fecha registrada es el 15-03-2024.

Respuesta de la Regional Observación 12

En relación con la disparidad de fechas se corroboro, subsano y cargo en la plataforma el trámite de pago requerido, se adjunta la evidencia.

TRAMITES PAGO CONTRATO No 006-002-2024 CORREGIDOS Y CARGADOS.

[Imagen]

Por otro lado el grupo de trabajo de contratos como deber y política institucional continuara con el seguimiento a todos los contratos.

Análisis OCI Observación 12



Verificada la respuesta y revisada la información presentada por la Regional Amazonía, el equipo auditor confirma que la novedad que originó la observación, fue subsanada adecuadamente, al corregir la fecha del contrato en las Actas de Entrega y/o Recibo a Satisfacción del contrato en mención y realizó su cargue en la Plataforma SECOP II. Por lo anterior, se retira la Observación No. 12 registrada en el informe preliminar.

GRUPO DE ABASTECIMIENTOS

(Auditor: Oscar Alfredo Martínez)

Observación No.13 - OPORTUNIDAD EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION

De acuerdo con lo evidenciado en sitio, los días 21 y 22 de mayo, en relación con la oportunidad en el cargue de información en el sistema ERP/SAP, donde esta no se encontraba al día y para la cual el equipo auditor efectuó trazabilidad de la elaboración de las ordenes de producción para los comedores de la regional, a través de la transacción COOIS del módulo de producción, para los meses de enero, febrero, marzo y abril del

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p><small>Grupo Social y Empresarial</small> de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 18 de 36		
					FECHA:	11	11	2023	

2024, identificó que las mismas, no están siendo efectuadas en los tiempos a los que corresponde a la entrega de las estancias, es decir en el día que sucede el hecho.

Respuesta de la Regional Observación 13

De acuerdo a la observación preliminar, aceptamos la respectiva sugerencia y se viene estableciendo el plan de trabajo, en la mejora continua del proceso.

Análisis OCI Observación 13

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Regional - Grupo Abastecimiento, se debe iniciar la formulación de acciones encaminadas a evidenciar la mejora en el proceso, teniendo en cuenta que el equipo auditor ratifica la novedad bajo el **hallazgo No 8** del presente informe.

Observación No.14 - INVENTARIOS POR AUTOCONTROL

No se evidencia la ejecución de inventarios sorpresivos en las unidades a cargo de la regional Amazonía, conforme a lo estipulado en el Manual de Operación Logística, en su numeral 5.16.5. Inventarios de Autocontrol.



Respuesta de la Regional Observación No 14

Conforme a lo estipulado en el Manual de Operación Logística, en su numeral 5.16.5. Inventarios de Autocontrol. "Sin embargo, deberá realizarse bajo los mismos criterios enunciados para la toma de inventario mensual y como mínimo cuatro (4) veces durante la vigencia de manera aleatoria por regional." Y como lo identificó la auditoría durante los primeros 4 meses de vigencia 2024 se evidenció incumplimiento a lo establecido en el manual de operación Logística en su capítulo 5.8. LISTAMIENTO Y ENTREGA (MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO) A PRODUCCIÓN, Numeral 5.8.3 Generar salida de mercancía y a las instrucciones dadas por la Dirección General a través de memorando No 2024110000122883 del 10/05/2024, en relación a la oportunidad en el cargue de información en el sistema de información y se necesita que el sistema SAP este al día para los inventarios, Así las cosas, nos faltan seis meses de la presente vigencia para cumplir con lo estipulado.

Análisis OCI Observación No 14

Entendiendo en su respuesta que la Regional considera "*nos faltan seis meses de la presente vigencia para cumplir con lo estipulado*", no se considera pertinente; porque, sin medir los incumplimientos reflejados, procede a interpretar la Política de Operación, sin antes realizar un análisis de causa respecto del resultado e impacto obtenido en el desarrollo de la inspección *in Situ* del equipo auditor, donde como consecuencia de ese incumplimiento la muestra tomada, arrojó como resultado **faltante de mercancías hasta por nueve millones de pesos**; esto sin considerar que, no se pudo evaluar el estado de todas la Unidades de negocio debido a las novedades presentadas durante el ejercicio auditor.

Lo anterior, evidencia debilidades en la ejecución del control establecido por la entidad con el fin de prevenir la materialización del riesgo de pérdida de mercancías, que no está

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por las Fuerzas Armadas, para el Combate</small></p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 19 de 36		
					FECHA:	11	11	2023	

siendo aplicado por la Regional. Aunado a que el alcance de la auditoria está definido para los periodos de junio a diciembre de 2023 y de enero a abril 2024.

La Regional Amazonía – Grupo de Abastecimientos, debe formular acciones inmediatas, no solo correctivas, como así lo registra en su respuesta, sino que se deben programar acciones preventivas, que permitan ampliar la población objetivo a la totalidad de las Unidades de negocio, mejorando el resultado e impacto de la toma física de inventarios. Por lo anterior se ratifica la observación registrándola como **hallazgo No 9** del presente informe.

Observación No.15 - MATERIALIZACION DE RIESGO POR DESABASTECIMIENTO

Se evidenció la materialización del riesgo "Posibilidad de afectación a la operación por deficiencia en la planificación del aprovisionamiento de bienes y servicios, debido a fallas en el seguimiento y control"; sustentado en el desabastecimiento comprobado, por parte del grupo auditor, entre otros de productos Cárnicos, lácteos y de panadería en la unidades de catering a cargo de la Regional Amazonía y, la pérdida de credibilidad y confianza del cliente de acuerdo con lo manifestado en la reunión del 21 de mayo del 2024 y sus registros presentados como evidencia del mismo en 56 folios.

Respuesta de la Regional Observación 15

Ante la presente situación, se informó mediante memorandos N. 2024140240105463 24/04/2024 N° 2024140240115593 03/05/2024 N° 2024140240128883 17/05/2024 y correos adjuntos en el (Anexo 1), el posible desabastecimiento a la oficina principal, dado que la contratación de productos Cárnicos está a cargo esta dirección, a la fecha ya se cuenta con el contrato 001- 151-2024, dando cumplimiento a este requerimiento.



Cabe anotar que la Regional Amazonía, viene subsanando y solucionando las novedades presentadas con el suministro de proteína, teniendo en cuenta que el pasado 02 de abril 2024 Ejercito informa según oficio N°202467800811603 que los partes en los ranchos de tropa se van a incrementar a partir del 16 de abril en el comedor BASCN2 se va a suministrar la alimentación a 1500 hombres de la ESPRO, dejando a estos comedores afectados dado que las reservas que se manejan anualmente, no contemplaban este número de personal, este corresponde al doble de la demanda (parte) de los 10 comedores administrados por la Regional Amazonía a la fecha.

Mediante Memorando N° 2024100100106363 del 25 de abril 2024, la Oficina Principal nos hace la asignación de presupuesto teniendo en cuenta la proyección presentada en el mes de noviembre 2023 para las compras locales.

Así mismo la Regional Amazonía, adjudicó en el mes de junio MC-006-034-2024 legalizado mediante el CI-006-025-2024 y mes de julio SA-SI-006-037-2024 legalizado mediante el CI-006-036-2024 cuyos objetos corresponden:

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA

Respecto a la falta en el suministro de Lácteos, mediante autorización N°170633 para el traslado entre regionales apoyo Tolima a regional Amazonía de productos lácteos para cumplimiento menú

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por las Fuerzas Armadas, para el Gobierno</small></p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 20 de 36		
					FECHA:	11	11	2023	

mes Julio 2024. El estado de proceso cuyo objeto corresponde a **SUMINISTRO DE LACTEOS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA**, radicado según memorando 2024140240159513 del 19 de junio 2024 a contratos; según cronograma se adjudica para el 30/07/2024

Análisis OCI Observación No 15

Aun cuando, el equipo auditor evidencia mediante los soportes allegados por el Proceso de Abastecimiento que dan cuenta de la gestión adelantada para mitigar el impacto en el desabastecimiento presentado durante la visita de auditoria, lo mismo es evaluado por el equipo auditor como la materialización del riesgo "*Posibilidad de afectación a la operación por deficiencia en la planificación del aprovisionamiento de bienes y servicios, debido a fallas en el seguimiento y control*", sustentado en las comunicaciones emitidas por la fuerza, mediante documento relacionado en el informe preliminar folio 30 [oficio (56 folios), con fecha 21-05-2023, emitido por la fuerza, donde se documenta la insatisfacción frente al servicio de comida caliente, prestado por la ALFM, soportando lo anteriormente mencionado.]

Por lo anterior, se ratifica la observación registrándola como **hallazgo No 10** del presente informe.

Observación No.16 - SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAD

No se obtuvo certeza sobre el mantenimiento, funcionamiento y/o certificación del sistema contra incendios, presente en el CAD de Florencia, incumpliendo lo establecido en Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10, Capítulo J.4 Detección Y Extinción De Incendios - J.4.3 — Sistemas Y Equipos Para Extinción De Incendios

Respuesta de la Regional Observación No 16



Respecto a esta novedad la Regional, anexa el oficio a Oficina Principal Cotización de Visita y Certificado Bomberil para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía.

Análisis OCI Observación No 16

Teniendo en cuenta que aun cuando la Regional ha realizado gestión, acerca de la novedad presentada, a la fecha la misma persiste, razón por la que a través de la formulación de acciones, tanto correctivas como preventivas, la Regional debe evidenciar la eliminación de la causa raíz del hallazgo.

Por lo anterior se ratifica la novedad y se traslada a la tabla de **hallazgos No 11**.

Observación No 17 PRODUCTO NO CONFORME EN LA UNIDADES DE SERVICIO CAD

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 21 de 36		
					FECHA:	11	11	2023	

A la fecha de la presentación de este informe, no se tiene conocimiento, ni certeza de la disposición de los elementos identificados como productos no conforme en la unidad de servicio CAD Florencia y CAD Villagarzón. Esta situación incumple con lo establecido en el literal "o." del numeral 4.12 del Manual de Operación Logística de la ALFM y el numeral 6.13 del Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de la ALFM.

Respuesta de la Regional Observación 17

El pasado 07 de Junio del 2024 se recibió correo instrucciones del Subdirector General de Operación Logística indicando "que ante la respuesta negativa del proveedor su Despensa, para el cambio de las 65 latas de sardinas que se tienen en el CAD VILLAGARZON se recomienda a la Regional solicitar a la Dirección General autorización para dar de baja el producto no conforme, la Regional debe seguir lo estipulado en el plan de saneamiento básico, manual de operación Logística, con todos los soportes y respectivos informe con el valor del producto"

Con los productos reportados como salidas NO conforme de CAD Florencia, donde indican que se está haciendo acercamiento para la compra de producto por favor indicar el estado del proceso de reposición y si la Regional considera que alguno de estos productos puede ser tenido en cuenta en comité de sostenibilidad y pueden soportar la solicitud de baja del mismo, deben solicitar autorización a Dirección General (anexo2)



[IMAGEN]

El 18 de Junio 2024 mediante memorando 2024140240184523 se realiza Solicitud autorización de baja producto no conforme CADS Villa Garzón Putumayo se realiza soportada con la relación del memorando 2024140240182473 del 16 de Julio de 2024, donde se informa la trazabilidad física de los productos no conformes, los cuales fueron identificados y determinados dado el problema de calidad que presento (sic) las Sardinas en salsa de Tomate x 425 gr, y se justifica la baja.

Análisis OCI Observación 17

La Gestión adelantada por la Regional Amazonía – Proceso de Abastecimientos, NO permite evidenciar la eliminación de la causa raíz del hallazgo en su totalidad; teniendo en cuenta esto, el equipo auditor ratifica la observación con el fin de que procedan a presentar ante la Dirección General ALFM y Subdirección General de Operaciones Logísticas, las causas por las cuales se presentó el Producto no conforme en el CAD Florencia, con el fin de autorizar la aplicación del procedimiento correspondiente; durante el desarrollo de la visita in situ, se pudo establecer que, la contaminación de la mercancía, corresponde a "contaminación por roedores", lo cual no obedece a una responsabilidad que se le pueda trasladar a los funcionarios de la entidad.

A la fecha de presentación de este informe, se recalca que no se tiene certeza de la disposición final de los elementos identificados como productos no conformes en las unidades de servicio.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 22 de 36		
					FECHA:	11	11	2023	

Así mismo, las acciones planteadas en el plan de mejoramiento deben contener acciones encaminadas a certificar la disposición final de los productos de los CADS (Florenia y Villa Garzon), la cual sea atendida por una entidad especialista en el tema y que conozca la procedencia y estado el producto en especial del CADS Florenia.

Así las cosas, el equipo auditor ratifica la observación y la traslada a la tabla de **hallazgo No 12**

Observación No 18 - FALTA DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE CARGAS EN LOS CAD

Se identificó, en el CAD de Florenia, fuera de servicio o en desuso, el Activo No.2200000 APILADOR ELECTRICO CAPACIDAD DE CARGA 1600 KG, verificado en sitio, contribuye a la subutilización de la capacidad instalada de almacenamiento, ya que tan solo se están utilizando los 3 primeros niveles a partir del suelo, para la acomodación de víveres.

El apilador eléctrico utilizado por el CAD Villagarzón, para subir y bajar los palets de productos almacenados en la estantería está fuera de servicio por falta de mantenimiento, obligando a que el personal del CAD manipule los productos sobre escaleras, generando riesgo de caída de personas o sobreesfuerzos al personal en posturas no ergonómicas.



Durante la visita del equipo auditor al CAD Villagarzón, se observó deformación en las vigas de la estantería del CAD sin que se identificaran actividades de inspección o mantenimiento a estos equipos, generando riesgo de caída de objetos o daños en los productos allí almacenados.

Respuesta de la Regional Observación 18

La Regional Amazonía hizo Solicitud de presupuesto encaminada a contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se efectuó mediante memorando 2023140240125493 del 6 de junio de 2023. Se justificó la solicitud presupuestal mediante memorando 2023140240160323 del 11 de julio de 2023. El presupuesto no fue asignado, pero dentro de las necesidades del PAA para la vigencia 2024 fue solicitado. El 09 de julio 2024 según memorando N° 2024140240177113 de ASUNTO: Necesidades Mantenimiento CADS y cuartos fríos Regional Amazonía se envían las necesidades de mantenimiento de los equipos de los centros de almacenamiento y distribución y Unidades de Catering de propiedad de la Agencia Logística, de la misma manera en los informes de inventarios del CADS Florenia se ha venido dejando esta novedad por parte de los delegados.

Análisis OCI Observación No 18

Teniendo en cuenta que, aun cuando la Regional ha realizado gestión acerca de las novedades presentadas por el equipo auditor, a la fecha, persiste la misma en las dos unidades de negocio CAD's, se sugiere que a través de la formulación de acciones tanto correctivas como preventivas, se evidencie la eliminación de la causa raíz del hallazgo. Por lo anterior se ratifica la novedad y se traslada a la tabla de hallazgos **No 13**.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por las Fuerzas Armadas, para el Gobierno</small></p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 23 de 36			
		FECHA:	11	11	2023		

Observación No.19 EQUIPOS DE COCINA EN MALAS CONDICIONES

Se observó en los catering inspeccionados, equipos para el alistamiento y transporte de alimentos, en malas condiciones y deteriorados (ollas), sin manijas para el transporte y rotas, generando riesgos en su manipulación e incumpliendo lo establecido en los artículos 8 y 9 (numeral 3) de la Resolución 2674 de 2013.

Respuesta de la Regional Observación No 19

El 09 de julio 2024 según memorando N° 2024140240177113 de ASUNTO: Necesidades Mantenimiento CADS y cuartos fríos Regional Amazonía se envían las necesidades de mantenimiento de los equipos de los centros de almacenamiento y distribución y Unidades de Catering de propiedad de la Agencia Logística.



Análisis OCI Observación No 19

En atención a la comunicación emitida por la Dirección Regional Amazonía No.2024140240177113. de fecha 09-07-2024, y el Plan de mejoramiento administrado por la Subdirección de Operaciones Logísticas HOCI-1117, asignado en cumplimiento y aplicación de la actividad No.11 Nota 1 del Procedimiento código GSE-PR-02 versión No.06 se retira la observación de la tabla del presente informe, con la expectativa de que en el plan de mejoramiento citado, se estructuren actividades que permitan evidenciar la subsanación de las novedades identificadas para la regional Amazonía.

Observación No 20 DIFERENCIA DE INVENTARIOS SIN SOPORTAR

Durante la inspección en sitio se determinaron diferencias por faltante y sobrantes de mercancía en los catering:

- BASCNA 1
Faltante por valor de \$597.511,79
- BITER 12
Faltante por valor de \$5.022.972
Sobrante por Valor de \$ 8.176.350,13
- BIROC 25
Faltante por valor de \$2.278.680
- BASPC 12
Faltante por valor de \$ 4.473.756
- BALOC 27
Faltante por valor de \$ 6.705.174

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 24 de 36		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>									

Sobrante por Valor de \$9.373.767

Sin que a la fecha se hayan presentado soportes de su recuperación.

Respuesta de la Regional Observación 20

BASCNA 1. Faltante por valor de \$597.511,79. El administrador del comedor se acogió a lo establecido en la Directiva Permanente No.001 de 2022, en relación a la reposición de los materiales faltantes, al ser su cuantía menor a 2 salarios mínimos legales vigentes. Factura (Anexo3)



BITER 12. Faltante por valor de \$5.022.972 - Sobrante por Valor de \$ 8.176.350,13

El Administrador indica: respetuosamente me permito aclarar los resultados de Inventario del día 24 de Mayo de 2024, que se efectuaron al Catering del BITER12, la cual se encontraba bajo mi administración, presentando las siguientes certificaciones de los **productos que no se encontraba en día del conteo de la siguiente manera**: Los productos, cebolla larga, cilantro, habichuela, lechuga, mazorca, papa pastusa, plátano, repollo, tomate, yuca, arepa queso 100gr, arepa de maíz sin sal, chorizo y huevo doble AA, los **cuales ingresaron a SAP con facturación del mes de mayo**. Referenciado en una proyección de 900 hombres con aviso previo de incremento a 1200, sin embargo a finales del mes de mayo no incremento (sic) si no por el contrario bajo promediamente a 300 hombres, **conllevando hacer uso de prácticas que aunque no son las más adecuadas garantizan la conservación de los productos (solicitar entrega parcial de los productos facturados)**, pues el Catering no cuenta con capacidad correcta de almacenamiento (cadena de frio), los pocos cuartos de fríos que existen no están en óptimo funcionamiento (no llegan a su máxima capacidad de cadena de frio poniendo en riesgo el producto) además de las constantes interrupciones eléctricas en la Unidad Militar, situación por la que los elementos aquí relacionados no hace (sic) parte de un faltante si no que **se encontraban pendientes por recibir en mi comedor, como consta en el documento suscrito por el proveedor y que estos hacen parte de saldo a favor del Catering.**

La carne de hamburguesa y el queso tajado doble crema se debía suministrar en el menú el día sábado y consecuente con los problemas de refrigeración antes expuesta, pospuse esta entrega para el día previo a su uso, por lo que este producto se encontraba como saldo a favor de acuerdo a la siguiente imagen (certificación del proveedor).

Consecuente con lo anterior, respetuosamente solicito analizar y tener en cuenta la existencia de estos productos pues, aunque **reconozco las falencias y quizás practicas no adecuadas, dentro de las posibilidades y recursos que se me suministran como administrador** se trata de dar cumplimiento a la Misionalidad buscando ser asertivo para lo cual bajo las circunstancias a la operatividad se deben tomar medidas que permitan la conservación de las materias primas requeridas y/o asignadas.

Igualmente, en cuanto a **los otros productos relacionados como faltantes y no aquí justificados se debe a situaciones de operatividad donde mientras no podía hacer presencia en el comedor algunos errores del personal de soldados que laboraban conmigo se suministró o sacaron más productos de los que correspondían sin embargo consiente de que es mi responsabilidad manifiesto mi disposición de realizar la compra de dichos materiales faltantes que los relacionare con facturas.**

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 25 de 36					
		FECHA:	11	11	2023				

En cuestión del sobrante, se hace el respectivo Z15 devolviendo los, materiales al aplicativo SAP El administrador (Anexo 4).

- **BIROC 25** Faltante por valor de \$2.278.680

El administrador del comedor se acogió a lo establecido en la Directiva Permanente No.001 de 2022, en relación a la reposición de los materiales faltantes, al ser su cuantía menor a 2 salarios mínimos legales vigentes. (Anexo 5).

- **BALOC 27** Faltante por valor de \$ 6.705.174 - Sobrante por Valor de \$9.373.767

El administrador del comedor en el adjunto (Anexo 6), emite un memorando indicando la justificación a la presente novedad.



Análisis OCI Observación 20

Se procede analizar cada uno de los anexos mencionados por el Proceso auditado; así:

BASCNA 1. Se observa dentro del anexo mencionado que, se adjunta factura FE-71 y con relación de mercancías por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.308.300) y factura 15333 por valor de OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$86.900). Sin embargo, no se da cumplimiento a los lineamientos emitidos mediante Directiva No.1 de 2022, respecto del conjunto de soportes que respalden el ingreso de la mercancía y el beneficio acogido por parte del administrador del comedor.

BITER 12 Bajo el criterio de evaluación correspondiente al MANUAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA OL-MA-05, versión 00 sub numeral 5.5. RECEPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS E INSUMOS *Nota 2. Ningún material puede estar en custodia del proveedor y ser ingresado en el sistema, ni tampoco tener documentación sin existencia física del producto.* Teniendo en cuenta lo descrito por el administrador "*...aunque reconozco las falencias y quizás practicas no adecuadas...*", el equipo auditor no considera pertinente la aceptación de prácticas que van en contravía de lo establecido en el Manual de Operación Logística de la ALFM.

En cuanto al ingreso de las mercancías sobrantes, se observa documento de ingreso No.4902742518 (migo) de fecha 23-05-2024, por valor de CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$4.078.535), frente al resultado de la toma física durante la visita in situ que ascendió a CINCO MILLONES VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$5.022.972), aún persiste diferencia por ingresar por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$944.437)

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			Página: 26 de 36		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</p>		
		VERSIÓN NO. 05							
		FECHA:	11	11	2023				

BIROC 25 Se observa dentro del anexo No.5 mencionado, que se adjunta factura 00044, con relación de mercancías por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$1.446.317), sin embargo, no se da cumplimiento a los lineamientos emitidos mediante Directiva No.1 de 2022, respecto del conjunto de soportes que respalden el ingreso de la mercancía y el beneficio acogido por parte del administrador del comedor. Así mismo, el valor faltante corresponde a DOS MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.278.680) quedando en evidencia una diferencia por reponer de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$832.363.)

BALOC 27 De acuerdo con lo concertado con la Dirección Regional Amazonía y la Coordinación de Abastecimientos, durante el desarrollo de la auditoria y visita in situ, se realizó la toma física de mercancías para proceder a corroborar los valores frente a los saldos en el aplicativo ERP-SAP, una vez el sistema estuviera al día, para lo cual el equipo auditor otorgó el plazo requerido por la Dirección Regional para dicha actividad.



En atención de lo anterior y una vez firmados los formatos por el administrador y auditor el valor sobrante y faltante se registraron aplicando los lineamientos al respecto del ejercicio.

Así las cosas, los argumentos emitidos por administrador del comedor BALOC 27 no corresponden a lo concertado durante la auditoria y/o no cumplen con la política de Operación establecida por la Subdirección de Operación Logística.

Mediante documento (MIGO) No.4902743415 de fecha 21-05-2024. se realizó ingreso por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$9.218.546), cuando el valor del sobrante correspondió a NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$9.373.767) persistiendo una diferencia de \$155.221.

BASPC 12 Faltante por valor de \$ 4.473.756, no se presentaron observaciones por parte de la Regional.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que aun cuando se adelantaron gestiones de recuperación de la mercancía, tanto faltante como sobrante, los soportes allegados por el grupo de Catering Regional, NO CUMPLEN con lo establecido en los lineamientos internos de la Directiva Permanente No.01-2022 respecto del conjunto de soportes que respalden el ingreso de la mercancía y el beneficio acogido por parte del administrador del comedor y, los sobrantes ingresados al sistema no corresponden a los valores registrados en los formatos suscritos durante el desarrollo de la visita in situ.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 27 de 36		
					FECHA:	11	11	2023	

Así mismo que para el comedor BASPC 12, el faltante por valor de \$ 4.473.756, no se presentaron observaciones por parte de la Regional, que permitieran resarcir las novedades.

La observación se registra mediante **hallazgo No.14** y se remite a la Dirección General con la recomendación de dar traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

Observación No.21 CAMBIO DE ELEMENTOS DEL MENU SIN SUSTENTO

Se identificaron novedades reiterativas, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2024, en relación con la creación de planes de entrega posteriores, cambios de menú no soportados, reportes en el aplicativo SIFOC incompletos o nulos y registros de órdenes de fabricación no congruentes con la fecha de preparación y entrega de las estancias a las unidades militares

Respuesta de la Regional Observación No 21



Se anexa (sic) actas de concertación de cambio de menú con la novedad que no fueron firmadas por el administrador de la partida de alimentación ejército, las unidades no estaban de acuerdo con cambios de menú constantes (Anexo 8) cabe resaltar que a pesar de que hubieron (sic) cambios en el menú nunca se dejó de cumplir el objeto principal CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 039 -DIADQ-DIPER-2023 siempre se suministró la alimentación al soldado.

Análisis OCI Observación No 21

Aun cuando, a la fecha, la Regional manifieste que ha concertado el cambio del menú, el mismo fue ajustado sin el debido procedimiento establecido en el contrato interadministrativo, es imperante que la Regional establezca actividades tanto preventivas como correctivas a través de Plan de Mejoramiento, que permita evidenciar el estricto cumplimiento del objetivo contractual y evidenciar que dichas acciones perduren en el tiempo.

Esta afirmación se hace teniendo en cuenta, que con la manifestación que hace el auditado en su respuesta "actas de concertación de cambio de menú con la novedad que no fueron firmadas por el administrador de la partida de alimentación ejército, las unidades no estaban de acuerdo con cambios de menú constantes", claramente se concluye que no ha sido aceptada la práctica del cambio de menú por parte de nuestro cliente (la fuerza)

Por lo anterior, se ratifica la observación y se traslada como **hallazgo No 15**

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <small>Grupo Social y Empresarial</small> de la Defensa <small>Por las Fuerzas Armadas, para el Ordenamiento</small>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 28 de 36			
		FECHA:	11	11	2023		

Observación No 22 INCUMPLIMIENTO GRAMAJE CARNICOS

Se evidenció en el comedor BASCN 2, a la fecha de la inspección en sitio, que las muestras tomadas, no cumplen con el gramaje establecido para el producto carne de Res Cadera (Código ERP/SAP 200001441), de conformidad a su ficha técnica donde establece que las porciones deben estar entre 125 gr y 130 gr, sin cocinar

Respuesta de la Regional Observación No 22

Se anexa, evidencia fotográfica de los soportes del gramaje de las porciones de proteína suministrada, a su vez la supervisora asignada lleva un control sobre las raciones y de las entregas del proveedor en cada uno de los comedores. (Anexo09).

Análisis OCI Observación No 22

Una vez verificada la información, suministrada por la Regional, mediante registro fotográfico, se observa el seguimiento realizado a los gramajes, como control sobre las entregas del producto por parte del proveedor actual; así las cosas, se procede a eliminar la observación con recomendación de que cada una de las acciones de mejora implementadas por el proceso, perduren en el tiempo y obtengan resultados óptimos durante las siguientes evaluaciones.

Por lo anterior, se retira la observación del presente informe.

Tabla Resumen De Observaciones


Obs. No.	Identificación de la Observación	Descripción de la Observación	Proceso

Oportunidades de mejora

Hallazgos / No conformidades


No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1.	INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO No se está dando cumplimiento a la definición de los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúan la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST, así como tampoco se hace un seguimiento y/o medición a la totalidad de los mismos.	Decreto 1072 de 2015 Artículos 2.2.4.6.19.- 2.2.4.6.20.- 2.2.4.6.21.	Grupo SST Regional Amazonía

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>CÓDIGO: GSE-FO-12</p>			
		<p>VERSIÓN NO. 05</p>		<p>Página: 29 de 36</p>	
		<p>FECHA:</p>	<p>11</p>	<p>11</p>	<p>2023</p>





No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
2.	<p>PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES</p> <p>No se observa la participación y/o cobertura de la población objetivo a los funcionarios que realizan actividades en las unidades de negocio y que contribuyen en el cumplimiento de los objetivos del SG-SST a través de la identificación de riesgos y peligros y brigadas de emergencia.</p>	<p>Decreto 1072 de 2015 establecido en el Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores</p>	<p>Grupo SST Regional Amazonía</p>
3.	<p>PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SG-SST</p> <p>El plan de trabajo vigencia 2023 cargado en la SVE para la Regional Amazonía, contiene 7 Ítems sin evidencia de ejecución</p>	<p>Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.17 Artículo 2.2.4.6.17. Parágrafo 1.</p>	<p>Grupo SST Regional Amazonía</p>
4.	<p>SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS – ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS – MEJORA CONTINUA</p> <p>No se observan acciones preventivas y/o correctivas concertadas, con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores, recomendaciones del COPASST, revisión por la Dirección, investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales</p>	<p>Decreto 1072 de 2015 Artículos 2.2.4.6.32, 2.2.4.6.33 y 2.2.4.6.34</p>	<p>Grupo SST Regional Amazonía</p>
5.	<p>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VERSUS ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL REGIONAL</p> <p>Se observa diferencia por valor de \$17.577.479.542 entre el presupuesto vigente por valor de \$23.651.414.552 y el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) versión 3, el cual registra un valor total estimado de \$6.073.935.010.</p>	<p>Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional artículo 2.2.1.1.1.4.4.</p> <p>Actualización del Plan Anual de Adquisiciones y Manual de Contratación código CT-MA-01 versión No. 10, numeral 4.2.1.2. (PAA)</p>	<p>Coordinación Contratos Regional Amazonía</p>
6.	<p>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se evidencia declaración de IVA correspondiente al 5º bimestre de la vigencia 2021. - Se observa recibo oficial de pago No. 4910666964802 a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía de fecha 18-04-2023, generándose con ello un cobro por 	<p>Estatuto Tributario Art. 600, 641, 644</p> <p>ART. 815. COMPENSACIÓN CON SALDOS A FAVOR</p> <p>Manual de Políticas Contables ALFM Código: GF-MA-02, Versión No. 01 de fecha 26-12-2019 numeral 5.4. Principios de contabilidad</p>	<p>Coordinación Financiera Regional Amazonía</p>

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p align="center">FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>CÓDIGO: GSE-FO-12</p>			
		<p>VERSIÓN NO. 05</p>		<p>Página: 30 de 36</p>	
		<p>FECHA:</p>	<p align="center">11</p>	<p align="center">11</p>	<p align="center">2023</p>





Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por las Fuerzas Armadas, para el Gobierno



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>concepto de sanciones por valor de \$424.000</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se observa corrección de la declaración tributaria las cual genero pago por concepto de sanción formulario No. 3004683438517, conforme lo establecido en el artículo 644 del Estatuto Tributario. - Presentación de declaración tributaria de impuestos del orden nacional (IVA I Bimestre 2023) fuera de los plazos establecidos en el calendario tributario - No se evidencia registro contable de las sanciones por extemporaneidad, en los Estados Financieros de la Regional. - No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte de la Regional Amazonía, "Posibilidad de sanciones por presentación inoportuna de la información contable y tributaria, debido a incumplimiento en el cronograma establecido" identificado en el mapa de Riesgos Institucional de la vigencia 2023. - No se evidencia imputación de los saldos a favor en las declaraciones subsiguientes, respecto de los bimestres 4° al 6° de 2021; 1° al 6° de 2022; 1° al 6° de 2023 y 1° y 2 de 2024. 	<p>pública, sub numeral 5.4.2. Devengo</p>	
7.	<p align="center">REGISTRO DE OPERACIONES LOGISTICAS Y FINANCIERAS EN TIEMPO REAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debilidad en la oportunidad de la entrega de la información para el cumplimiento del control "cronograma mensual para el soporte de riesgo: Posibilidad de sanciones por presentación inoportuna de la información contable y tributaria, debido a incumplimiento en el cronograma establecido. - Deficiencias en la oportunidad de los registros en las operaciones logísticas y financieras de la regional durante la vigencia 2024, la cual no refleja la realidad 	<p>Manual de Políticas Contables ALFM Código: GF-MA-02, Versión No. 01 de fecha 26-12-2019.</p> <p>Instrucciones emitidas por la Dirección General mediante Memorando No. 2024110000122883 ALDG-ALSG-11000 Asunto: Solicitud de verificación y actualización aplicativo ERP SAP</p>	<p>Coordinación Financiera - Coordinación de Abastecimientos Regional Amazonía</p>

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 31 de 36			
		FECHA:	11	11	2023		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	económica para la toma de decisión y la verificación de entes internos y externos.		
8.	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDAD EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION</p> <p>De acuerdo a lo evidenciado en sitio los días 21 y 22 de mayo, en relación a la oportunidad en el cargue de información en el sistema ERP/SAP donde esta no se encontraba al día y para la cual el equipo auditor efectuó trazabilidad de la elaboración de las ordenes de producción para los comedores de la regional, a través de la transacción COOIS del módulo de producción, para los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2024, identificó que las mismas, no están siendo efectuadas en los tiempo a los que corresponde a la entrega de las estancias, es decir en el día que sucede el hecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Manual de operación Logística en capítulo 5.8. LISTAMIENTO Y ENTREGA (MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO) A PRODUCCIÓN, Numeral 5.8.3 Generar salida de mercancía. - Instrucciones Dirección General a través de memorando No 2024110000122883 del 10/05/2024, en relación a la oportunidad en el cargue de información en el sistema de información. 	Dirección Regional Amazonía - Grupo Abastecimientos - Catering
9.	<p style="text-align: center;">INVENTARIOS POR AUTOCONTROL</p> <p>No se evidencia la ejecución de inventarios sorpresivos en las unidades a cargo de la regional Amazonía.</p>	Manual de Operación Logística, en su numeral 5.16.5. Inventarios de Autocontrol	Dirección Regional Amazonía - Grupo Abastecimientos - Catering
10.	<p style="text-align: center;">MATERIALIZACION DE RIESGO POR DESABASTECIMIENTO</p> <p>Se evidencio la materialización del riesgo "<i>Posibilidad de afectación a la operación por deficiencia en la planificación del aprovisionamiento de bienes y servicios, debido a fallas en el seguimiento y control</i>" sustentado en el desabastecimiento comprobado, por parte del grupo auditor, de productos Cárnicos, lácteos y de panadería en la unidades de catering a cargo de la Regional Amazonía y de la pérdida de credibilidad y confianza del cliente de acuerdo a lo manifestado en reunión del 21 de mayo del 2024 y sus registros presentados como evidencia del mismo en 56 folios.</p>	<p style="text-align: center;">Materialización del Riesgo</p> <p><i>"Posibilidad de afectación a la operación por deficiencia en la planificación del aprovisionamiento de bienes y servicios, debido a fallas en el seguimiento y control"</i></p>	Dirección Regional Amazonía - Grupo Abastecimientos - Catering
11.	<p style="text-align: center;">SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAD</p> <p>No se obtuvo certeza sobre el mantenimiento, funcionamiento y/o certificación del sistema</p>	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10, Capitulo J.4 Detección Y Extinción De Incendios -	Dirección Regional Amazonía - Grupo Abastecimientos -

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por las Fuerzas Armadas, para el Combate a la Corrupción</small></p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 32 de 36			
		FECHA:	11	11	2023		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	contra incendios presente en el CAD de Florencia.	J.4.3 — Sistemas Y Equipos Para Extinción De Incendios	CAD´s
12.	<p style="text-align: center;">PRODUCTO NO CONFORME EN LA UNIDADES DE SERVICIO CAD</p> <p>A la fecha de la presentación de este informe, no se tiene conocimiento y certeza de la disposición de los elementos identificados como productos no conforme en la unidad de servicio CAD Florencia y CAD Villagarzón</p>	<p>Manual de Operación Logística de la ALFM literal "o"</p> <p>Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de la ALFM del numeral 4.12 del y el numeral 6.13</p>	<p>Dirección Regional Amazonía</p> <p>-</p> <p>Grupo Abastecimientos</p> <p>-</p> <p>CAD´s</p>
13.	<p style="text-align: center;">FALTA DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE CARGAS EN LOS CAD</p> <p>Se identificó en el CAD de Florencia, fuera de servicio o en desuso, Activo No 2200000 APILADOR ELECTRICO CAPACIDAD DE CARGA 1600KG, lo cual verificado en sitio, contribuye en la subutilización de la capacidad instala de almacenamiento, ya que tan solo se están utilizando los 3 primeros nivel a partir del suelo, para la acomodación de víveres.</p> <p>El apilador eléctrico utilizado por el CAD Villagarzón, para subir y bajar los pallets de productos almacenados en la estantería esta fuera de servicio por falta de mantenimiento, obligando a que el personal del CAD manipule y baje los productos sobre escaleras, generando riesgo de caída de personas o sobreesfuerzos al personal en posturas no ergonómicas.</p> <p>Durante la visita del equipo auditor al CAD Villagarzón, se observó deformación en las vigas de la estantería del CAD sin que se identificara actividades de inspección o mantenimiento a estos equipos, generando riesgo de caída de objetos o daños en los productos allí almacenados.</p>	<p>Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de la ALFM numeral 6.4.3 Inspección de las instalaciones, equipos industriales y equipos de medición en las Unidades Productivas</p> <p>Manual de Cargas definido en la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles GTH-DG-20 de la Regional Amazonía</p>	<p>Dirección Regional Amazonía</p> <p>-</p> <p>Grupo Abastecimientos</p> <p>-</p> <p>CAD´s</p>
14.	<p style="text-align: center;">DIFERENCIA DE INVENTARIOS SIN SOPORTAR</p> <p>Durante la inspección en sitio se determinaron diferencias por faltante y sobrantes de mercancía en los catering:</p> <p>-BASCNA 1:</p>	<p>Manual de Operación Logística Código: OL-MA-05, Versión 00, de fecha 04/12/2020, Numeral 5.16. Gestión De Inventarios - 5.16.2. Toma de Inventarios</p>	<p>Dirección Regional Amazonía</p> <p>-</p> <p>Grupo Abastecimientos</p> <p>-</p> <p>Catering</p>



PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para el Combate a la Corrupción</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 33 de 36			
		FECHA:	11	11	2023		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	Faltante por valor de \$597.511,79 -BITER 12 : Faltante por valor de \$5.022.972 Sobrante por Valor de \$ 8.176.350,13 -BIROC 25 Faltante por valor de \$2.278.680 -BASPC 12 Faltante por valor de \$ 4.473.756 -BALOC 27 Faltante por valor de \$ 6.705.174 Sobrante por Valor de \$9.373.767 Sin que a la fecha se haya presentado soportes de su recuperación.		
15.	CAMBIO DE ELEMENTOS DEL MENU SIN SUSTENTO Se identificaron novedades reiterativas, correspondientes al periodo comprendido entre 01 al 31 de mayo de 2024, en relación a creación de planes de entrega posteriores, cambios de menú no soportados, reportes en el aplicativo SIFOC incompletos o nulos y registros de órdenes de fabricación no congruentes con la fecha de preparación y entrega de las estancias a las unidades militares.	Manual de Operación Logística Código: OL-MA-05, Versión 00, de fecha 04/12/2020, Numeral 5.4.5 Modificación en el Sistema d Información 5.4.5.1 Modificación Regional 5.4.5.2 Modificación grupo Catering Oficina Principal 5.4.4 Solicitud de cambio en platos o en el menú concertado	Dirección Regional Amazonía - Grupo Abastecimientos - Catering
	Observación No.19 No se Formula, por cuanto se encuentra administrada mediante Plan de Mejoramiento HOCI -1117 bajo la Responsabilidad de la Subdirección General de Operaciones Logísticas.		

Recomendaciones y/o Sugerencias
--

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA

- Tener en cuenta la novedad, reiterativa durante la vigencia 2024 de la Regional Amazonía, de no contar con la información debidamente actualizada, correspondiente a los movimientos de entradas y salidas de mercancías en las unidades de negocio,

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 34 de 36	
		FECHA:	11	11	2023
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>					

que afecta la planeación de la operación y la toma de decisiones en la Entidad, además de no reflejar la realidad económica y financiera de la regional.



- Previo a la realización de bloqueo de productos, durante la toma física de inventarios, se debe evaluar la pertinencia de esta acción con base en la diferencia arrojada por el mismo; se identificó, que los siguientes productos fueron bloqueados por diferencias, en cantidades inferiores a 70 gramos cuya materialidad respecto del volumen del inventario no es representativa. Esto desvirtúa el principio de **RELEVANCIA** de un hecho económico.

Material	Texto breve de material	Centro	Unidad medida base	Libre utilización	Número de stock especial
200001440	BOLA DE PIERNA DE CERDO	M404	KG	0,005	30001983
200001584	AJO	M401	KG	0,006	30002367
200002283	ARROZ BLANCO CONSUMO * 1 LB	M401	KG	0,065	30002367
200001541	CEBOLLA CABEZONA	M401	KG	0,070	30002367
200001447	CEBOLLA LARGA	M401	KG	0,040	30002367
200001502	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO *LB	M401	KG	0,080	30002367
200001625	SAL	M401	KG	0,045	30002367

- Facilitar y promover el cumplimiento del tratamiento establecido en la Directiva Permanente No.001/2022, emitida por la Dirección General, cuya finalidad es **"Impartir y difundir para el cumplimiento a nivel Regional, lineamientos y directrices relacionados con el trámite de las actuaciones administrativas por procedimiento abreviado así como la emisión de políticas respecto del proceso de reposición..."**; con respecto de las mercancías bloqueadas en los comedores administrados por la Regional Amazonía, por faltantes que no superan los 2 SMMLV.
- Aplicar las actividades establecidas en la Guía para el Control y Tratamiento de las Salidas No Conformes GI-GU-02, de producto no conforme versión 03 - Responsable de aprobar el tratamiento a emplear - Responsable del proceso misional a nivel nacional, para dar tratamiento al producto no conforme existente en los CADS administrados por la Regional Amazonía.
- En coordinación con la regional Amazonía, de manera preventiva efectuar seguimiento y trazabilidad de las condiciones del agua conforme los lineamientos de ley establecidos para el consumo humano.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

Tener en cuenta la contingencia presentada, a nivel presupuestal dentro del Mapa de Riesgos Institucionales y de Corrupción 2024, para la asignación posterior del presupuesto a la ALFM afectando directamente la normal ejecución de la Operación,

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 35 de 36					
		FECHA:	11	11	2023				

estableciendo así un posible riesgo de incumplimiento de los contratos Interadministrativos con las fuerzas Militares.

GRUPOS OPERACIÓN LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Efectuar reevaluación y análisis del riesgo "*Posibilidad de afectación a la operación por deficiencia en la planificación del aprovisionamiento de bienes y servicios, debido a fallas en el seguimiento y control*", ya que en el mapa de riesgo establece como responsable de su ejecución a la Dirección de Abastecimientos clase I, pero en el manual de operación logística como ejecutor y verificador de la actividad de control, están como responsables en primera instancia las regionales, a través del grupo de abastecimientos (Primera Línea de Defensa – Administradores y Coordinadores) y en segunda a la Subdirección General Operación Logística (Segunda Línea de Defensa) y que el mismo se determine de carácter **preventivo**, en el sentido que se advierta de manera oportuna un posible desabastecimientos de productos y servicios en las unidades de Servicio a Nivel Nacional y, que haya pérdida de credibilidad y confianza de los clientes.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO – Servicios Administrativos – Grupo Almacén General Oficina Principal

No se encuentran documentados dentro del numeral 3 del Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Cód. GA-MA-02 versión 03, lineamientos a seguir por parte de las Regionales, en el manejo de clasificación de los bienes de Propiedades, planta y equipo que se encuentran en mantenimiento y/o fuera de servicio. Es procedente incorporar desde el nivel central los mencionados lineamientos.

COORDINACIÓN FINANCIERO DE LA REGIONAL

- Fortalecer el acta de incapacidades en el sentido de registrar en el contenido del acta, el historial de las gestiones realizadas por el área de cartera, con el fin de consolidar la información, realizar seguimiento y control, en línea de tiempo del cobro de las mismas, previendo así la prescripción del derecho.
- Fortalecer el acta de conciliación de cuentas fiscales, en sentido de no realizar únicamente el cruce entre los módulos del sistema, sino también los saldos de la toma física de inventarios mensuales realizadas en cada una de las unidades de negocio y consignadas en los formatos OL-FO-12 y OL-FO-17 y verificar el cargue de los soportes de altas, bajas y traslados.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: GSE-FO-12			Página: 36 de 36		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
			VERSIÓN NO. 05						
			FECHA:	11	11	2023			

Fortalezas

GRUPO CONTRATOS – REGIONAL AMAZONÍA

Adicional al reconocimiento realizado en el Informe Preliminar de la presente auditoría, se reconoce la oportunidad y compromiso del grupo de contratos de la regional Amazonía, en la corrección y subsanación de las novedades registradas en el informe preliminar y la iniciativa en generar acciones preventivas que mitiguen la posible ocurrencia de situaciones similares a las identificadas por la Oficina de Control Interno.

GRUPO ADMINISTRATIVO Y DEL TALENTO HUMANO – REGIONAL AMAZONÍA

Aplicación de controles y manejo efectivo en la administración del riesgo asociado a los grupos de trabajo de la coordinación administrativa, así como la evidencia de la mejora continua, enfocada en las novedades detectadas en la evaluación inmediatamente anterior por parte de la oficina de Control interno, en cumplimiento a la normatividad aplicable y las políticas de Operación de la entidad evaluadas a una muestra aleatoria no estadística del Proceso Administrativo y del Talento Humano.

Nombre, cargo y firma del equipo auditor:
--

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Cont. Pub. Alejandro U. Murillo Devia	Jefe Oficina de Control Interno	ORIGINAL FIRMADO
Adm. Emp. Yamile Andrea Munar Bautista	Profesional de Defensa - OCI	ORIGINAL FIRMADO
Cont. Pub. Johana Patricia Gonzalez Molano	Profesional de Defensa - OCI	ORIGINAL FIRMADO
Ing. Ind. Jean Edicson Monsalve Salcedo	Profesional de Defensa - OCI	ORIGINAL FIRMADO
Ing. Mec. Oscar Alfredo Martínez Rodriguez	Profesional de Defensa - OCI	ORIGINAL FIRMADO